

Expediente 2023-00193-00

Fijación

Armenia, Quindío, Julio treinta y uno (31) dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de proceso de Fijación de cuota de Alimentos, promovida mediante apoderada judicial por SANTIAGO RODRIGUEZ MIRANDA, en contra de SERGIO RODRIGUEZ RENGIFO solicita la apoderada judicial de la parte demandante el retiro de la presente demanda.

Consagra el artículo 92 del Código General del Proceso, ... El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes."

La norma en comento permite el retiro de la demanda y en el presente caso se encuentran reunidos los requisitos, en consecuencia, por medio del centro de servicios judiciales, elabórese el retiro correspondiente y envíesele el acta de retiro a la abogada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **731bb0c6dc8d7b7f0c274e38dcfd854d8d5e91cf5f5322997b839641c333a086**

Documento generado en 31/07/2023 07:08:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>